



Título: Incumplimientos pliego recolección de residuos: convoca a funcionarios responsables

Visto:

los incumplimientos al Pliego del Servicio de Recolección, Carga, Transporte y Descarga al Predio de Disposición Final de Residuos, Servicio de Barrido Manual, Mecánico, Servicio de Contenedores y Servicio de Recolección domiciliaria en Grandes Generadores del Partido de Villa Gesell, y

Considerando:

Que mediante Ordenanza 2709, exp.H.C.D. N°: D-10854/17 se adjudica por Licitación Pública N° 11/16 el Servicio mencionado en el visto a la Empresa Bodegas y Viñedos Santa Elena SRL. por el monto original de de (\$ 137.520.000) Pesos ciento treinta y siete millones quinientos veinte mil, por los tres (3) años de la contratación, en cumplimiento al Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal;

Que el artic 92 hace mención a la recolección de residuos seleccionada en la localidades del sur;

Que en la Comisión de Ecología , Turismo y Medio Ambiente recibimos la visita de la Directora de Ambiente, a quien le consultamos sobre el cumplimiento de la ordenanza N°10854/17, y señaló desconocer los alcances de la misma;

Que el 12 de agosto 2020 bajo Exp B13275/20, solicitamos el cumplimiento del art 107 denominado PROGRAMA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD;

Que más allá de las objeciones formales al mecanismo de renovación que este Bloque plantea es necesario que se cumpla con las prestaciones acordadas en la ordenanza a saber :barrido manual y mecanico de av. bs as desde av. Circunvalacion hasta avda. 3 y avda. 3 hasta paseo 115. barrido mecanico de bBulevard Silvio Gesell en toda su extension y de avenidas, desde paseo 115 hasta paseo 152,servicio de contenerizacion mediante la provision de 100 contenedores en la ciudad de Villa Gesell, Mar de las Pampas, Las Gaviotas y Mar Azul, servicio de recolección diferenciada domiciliaria en grandes generadores y en las localidades de Mar de las Pampas, Mar Azul y Las Gaviotas,

Que este Honorable Cuerpo no cuenta con el el Organigrama de Responsables de áreas Municipales;

Por ello: el bloque de Concejales de Cambiemos solicita presteis sancion favorable al siguiente proyecto de



DECRETO

Artículo 1: convócase al funcionario responsable de Servicios Públicos de la Municipalidad a la Comisión de Obras, Servicios y Transporte Público a efectos que informe las razones por las cuales se incumlen los siguientes puntos del Pliego del Servicio de Recolección, Carga, Transporte y Descarga al Predio de Disposición Final de Residuos, Servicio de Barrido Manual, Mecánico, Servicio de Contenedores y Servicio de Recolección domiciliaria en Grandes Generadores Del Partido de Villa Gesell, a saber:

- a) Barrido manual y mecánico de av. Buenos Aires desde av. Circunvalación hasta avda. 3 y avda. 3 hasta paseo 115.
- b) Barrido mecanico de Boulevard Silvio Gesell en toda su extension y de avenidas, desde paseo 115 hasta paseo 152.
- c) Servicio de contenerización mediante la provision de 100 contenedores en la ciudad de Villa Gesell, Mar de las Pampas, Las Gaviotas y Mar Azul.
- d) Servicio de recolección diferenciada domiciliaria en grandes generadores y en las localidades de Mar de las Pampas, Mar Azul y Las Gaviotas.
- e) Incumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de las islas de separación

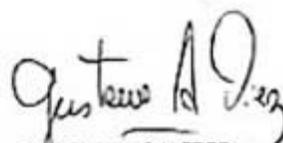
Artículo 2: de forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell